

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del lunes cuatro de setiembre del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 39-09-2023, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**CONSEJO DIRECTIVO:** Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** Sr. Freddy Miranda Castro, Director. Asuntos personales.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambroner Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General y la Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General. Se encuentra de vacaciones.

**Yorleni León:** Quiero manifestar que tengo un correo que recién envió don Freddy, integrante de esta Junta Directiva, hace una justificación de su ausencia el día de hoy, por tener un percance en su vehículo, no podrá asistir a la sesión, para que se incorpore al acta dicho correo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Yorleni León:** Procedo a dar lectura del orden del día. Con las siguientes modificaciones. Solicito que el punto 4.2 denominado "Invitación: Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe de la CEPAL y el XV Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe del PNUD", se retire del orden del día para los efectos de esta sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

También sacar del orden del día el punto 5.2 “Análisis y aprobación del Nombramiento Oficial de Simplificación de Trámites”, porque ya fue resuelto.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 36-08-2023 Y No. 37-08-2023.**

**4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**4.1.** Análisis y aprobación del Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Puntarenas, para el préstamo de un terreno con naturaleza de facilidades comunales en el tanto se formaliza el traspaso del inmueble, **según oficio IMAS-PE-AJ-1054-2023.**

**4.2.** Invitación: Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe de la CEPAL y el XV Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe del PNUD, **según oficio IMAS-PE-1313-2023.**

**5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**5.1.** Análisis y aprobación de la Modificación integral al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional, **según oficio IMAS-GG-1446-2023.**

**5.2.** Análisis y aprobación del Nombramiento Oficial de Simplificación de Trámites, **según oficio IMAS-GG-1447-2023.**

**6. ASUNTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

**6.1.** Presentación de la lista de proyectos grupales que podría ser incorporada en el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Mixto de Ayuda Social, en la medida en que MIDEPLAN avale la propuesta de registro de proyectos grupales planteada por el IMAS en atención a las Normas Técnicas de Inversión Pública del 2023, **según oficio IMAS-DDS-0087-2023.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

**6.2.** Análisis y aprobación de limitación, segregación y donación de lotes según resoluciones Folios: No. 0058-07-2023, No. 0061-07-2023, No. 65-07-2023, No.66-07-2023, No. 0075-08-2023 y No.0081-08-2023, **según oficio IMAS-DDS-101-2023.**

**6.3.** Análisis y aprobación del informe sobre el cumplimiento del acuerdo N° 172-07-2023, en relación con la solicitud de una persona usuaria, en el que solicitaba la intervención institucional para él y su hogar, **según oficio IMAS-DDS-0066-2023.**

## **7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Yorleni León:** Repito, el punto 4.2 y el 6.2, se estarían excluyendo de la agenda, que tenemos prevista para hoy, si están de acuerdo con el orden del día y esas modificaciones, por favor manifestarlo.

**Berny Vargas:** De acuerdo con los documentos que se remiten de forma adjunta a la agenda, lo que logro apreciar, lo que tenemos en análisis es el Manual Descriptivo de Clases, no el de Cargos, lo que se adjuntó fue de Clases, no de Cargos.

Sugiere ajustar el punto 5.1, para que diga: "Manual Descriptivo de Clases Institucional", que fue el documento adjunto, el de cargo, por lo menos yo, no recibí adjunto, no sé, si los compañeros de la administración también.

**Geovanny Cambronero:** Esta el adjunto del Manual de Cargos, pero no tenía nada.

**Berny Vargas:** Venía en blanco.

**Jorge Loría:** Venía vacío el Manual de Cargos.

**Yorleni León:** Sería: Análisis y aprobación de la Modificación integral al Manual Descriptivo de Clases Institucional.

**Berny Vargas:** Si se viera como Manual de Cargos, hay un efecto significativo que creo que habría que sacarlo de la agenda.

**Yorleni León:** Deme un segundo, para a hacer una consulta a Recursos Humanos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

Voy a decretar un receso.

Estamos en el punto de la lectura y aprobación del orden del día.

**Yorleni León:** Vamos a continuar con la sesión.

Estamos en el análisis de la lectura y aprobación del orden del día.

Que conste en el acta que se acaba de incorporar el señor Rolando Fernández Aguilar, Director.

Dado que la información que se les trasladó solamente incluye el Manual Descriptivo de Clases y no de Cargos, como está contemplado en el orden del día, vamos a sacar el punto 5.1 "Análisis y aprobación de la Modificación integral al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional", también de la agenda y lo estaríamos incorporando en la siguiente sesión.

Entonces, repito los puntos que estaríamos excluyendo de la agenda para que no tengamos problemas: el 4.2, 5.1 y el 5.2.

Si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y Jorge Loría Núñez, Director, están a favor del orden del día, con las modificaciones respectivas.

**ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS No. 36-08-2023 Y No. 37-08-2023.**

- **ACTA No. 36-08-2023**

**Yorleni León:** En esta sesión, la señora Alexandra Umaña Espinoza, no estuvo presente.

Consulta a los demás compañeros, si tienen alguna observación con esta acta.

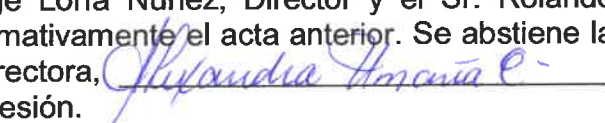
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta No. 36-08-2023.

**ACUERDO No. 208-09-2023**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 36-08-2023 del lunes 21 de agosto del 2023.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora,  por no haber estado presente en esa sesión.

**- ACTA No. 37-08-2023**

**Yorleni León:** La Secretaria de Actas indica que para esa sesión estuvo asunte la señora Alexandra Umaña Espinoza y el Freddy Miranda Castro, Director.

Consulta si tienen alguna observación con esta acta.

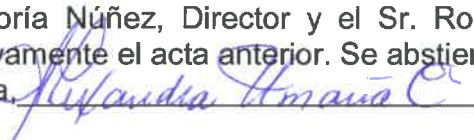
No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta No. 37-08-2023.

**ACUERDO No. 209-09-2023**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 36-08-2023 del lunes 21 de agosto del 2023.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, , por no haber estado presente en esa sesión.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**4.1 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, PARA EL PRÉSTAMO DE UN TERRENO CON NATURALEZA DE FACILIDADES COMUNALES EN EL TANTO SE FORMALIZA EL TRASPASO DEL INMUEBLE, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-AJ-1054-2023.**

**Yorleni León:** Solicito la autorización de manera virtual de la señora Denia Murillo Arias, Directora de la Regional de Puntarenas.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, están a favor del ingreso de la funcionaria.

**Yorleni León:** Le doy la palabra a Don Felipe.

**Luis Felipe Barrantes:** El tema a discutir es un traslado que tiene como fin, o sea, vamos a conocer el comodato, pero la idea es que en el cortísimo plazo se pueda hacer el traspaso de las áreas públicas a la municipalidad. Entonces, un poco, la posición institucional que ha abanderado Don Berny ha sido que los comodatos sean sí y sólo sí, la propiedad tiene multas de donación, que sería la idea de ir traspasando ya formalmente los terrenos del IMAS a las instancias correspondientes, que en este caso son las Municipalidades.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

Doña Denia nos va a hacer un análisis de cuál es el fin social del proyecto, para que ustedes lo conozcan a la hora de aprobar el acuerdo del Consejo Directivo.

**Yorleni León:** Don Felipe, antes de darle la palabra a Doña Denia, Don Jorge quiere referirse al respecto.

**Jorge Loría:** Es que yo tenía una duda, pero vale que lo aclaro, porque si se va a dar un terreno y se va a construir y se da como préstamo de comodato, que esté presente que luego se va a hacer el traspaso, porque se va a construir un edificio y luego va a ser un problema.

**Luis Felipe Barrantes:** Don Jorge, en realidad es como para ir, como el traspaso puede ser que dure más, la idea es que la figura de Comodato, ir adelantando este proceso.

**Yorleni León:** Doña Adenia, buenas tardes. Bienvenida a esta sesión del Consejo, cuéntenos cómo está este punto del Convenio de Comodato entre el IMAS y la Municipalidad.

Doña Alexandra, ¿usted quiere hacer uso de la palabra?

**Alexandra Umaña:** El comodato se está dando en este momento, porque la Embajada Americana está haciendo una donación de recurso económico, que si no se aprovecha se va a perder, para no esperar tanto el proceso, se hace el comodato mientras que llega el traslado, sobre todo es para el aprovechamiento de ese recurso económico.

**Yorleni León:** Muy bien, ahora sí, doña Adenia, adelante.

**Denia Murillo:** Buenas tardes. Esto corresponde a un Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Puntarenas, para el préstamo de un terreno, con naturaleza de facilidades comunales en el tanto se formalice el traspaso del inmueble, como nos dijo Felipe ahora antes de iniciar.

Es importante rescatar que quién solicita ese Comodato es la Municipalidad, el terreno específicamente es lo que conocemos nosotros acá, como la Plaza los Tanques que está ubicada en San Luis.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

Eso son poblaciones de alta densidad demográfica, nosotros hasta este mes de junio de 2023 teníamos registradas 1,789 personas en situación de pobreza y pobreza extrema, sin embargo, el dato más relevante es que tenemos 731 personas menores de edad, quienes son los depositarios de las actividades que se van a realizar en este inmueble una vez que se terminen de hacer todas las reparaciones que se han venido haciendo desde el 2021, porque en el 2021 estamos con intervención.

Esta plaza se escogió, como decía la señora, por una necesidad que se dio en su momento de empezar a trabajar con Sembremos Seguridad, sin embargo, el momento en el que se dice, bueno, dentro de las líneas de acción, vamos a trabajar lo que es la recuperación de espacios públicos. Este es un espacio público que tiene una triste historia. En el 2021 un grupo de niños que estaba jugando en los alrededores de la plaza y encontraron una huerta negra con algo que parecía una cabeza en mano y en realidad resultó ser la cabeza en mano y el cuerpo posteriormente fue encontrado, es un lugar donde la violencia ataca muchísimo.

Le contaba a Felipe el fin de semana, cuando vino la semana pasada a una reunión, llevábamos 92 personas en incendios terribles, ya llegamos a 99, de los 4 que se sumaron a la cola. Entonces es un sitio donde la recuperación de este y otros espacios públicos son fundamentales, para poder ir cumpliendo en lo que es la prevención de la violencia.

Dentro de los actores involucrados tenemos al IMAS como el dueño del terreno, tenemos a la Municipalidad y la estrategia Sembremos Seguridad. En este momento, como decía Felipe, el fin último con este Comodato, es cumplir con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, que nos dice que el terreno tiene que estar en manos de la Municipalidad, realmente esa es nuestra finalidad. Sin embargo, en este momento nosotros tenemos la oportunidad de ese recurso que nos está dando la embajada, y para poder aprovecharlo, porque ya lo que le queda al año son cuatro meses, en realidad son como tres meses de gestión, en este tiempo ocupamos que la Municipalidad tenga el Comodato como una figura legal, que le permita a la Embajada de Estados Unidos, trasladar los fondos a la Municipalidad para hacer las mejoras.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

Si ustedes se pueden observar acá, tenemos lo que es la plaza y la cancha. La plaza en el 2021-2022 se coordinó a través de la estrategia Sembremos Seguridad, con el ICE para poner luminarias nuevas. En ese momento, cuando se dio la necesidad de poner luminarias, era por la situación de violencia que vivíamos y que nadie podía ir ahí de noche porque no se veía nada. Y además de que no tenía la malla puesta, porque se la robaban. En ese momento ya cuenta con la malla perimetral, cuenta con luminarias nuevas, el IMAS le ha dado por dos oportunidades de 2021-2022, donaciones, esas donaciones han servido para comprar herramientas para darle mantenimiento a la cancha, en esta cancha de actividades y escuelas de fútbol todos los fines de semana, además, algunas actividades recreativas que ya la comunidad está empezando a hacer, como forma para gestionar recursos.

Otra inversión que se hizo, ellos ahora cuentan con una escuela, refiriéndome a un aula totalmente equipada, donde dan la parte técnica, en eso también colaboró el IMAS, con una donación, ellos compraron sillas, mesas, pizarras, ventiladores y todo, y ya están trabajando ahí.

En el año 2022 se inició este mural, que está aquí atrás, ¿verdad?



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

En el año 2022 se inició este mural, que está aquí atrás, se hace con un artista, donde participan los chicos, ellos hacen bocetos, ya cuando se escogen el diseño, ellos participan con fuerza pública y gente de la comunidad, los niños por supuesto, a lo que es pintar el boceto que al final se logró armar.

¿Qué es lo que ocupamos de hacer ahorita, como les digo, en estos tres meses que nos quedar?, aquí en esta parte, no sé si la logran ver, está en cemento, está es la cancha, la cual está totalmente destruida, hay que hacerla de cero, los cimientos, y embellecerla. Aquí vamos a poder jugar voleibol, baloncesto, además de otras actividades.

¿Qué es lo que buscamos?, que la Embajada de Estados Unidos nos financie, para que quede como aparece en la foto, que tenga los marcos, que esté totalmente pintada, el piso hay que quitarlo y volverlo a poner completamente. Esta inversión, precisamente, don Jorge, no se puede hacer, si no hay seguridad de que el inmueble va a llegar a pasar a manos de la Municipalidad definitivamente.

Entonces, ese es el motivo por el cual solicitamos un Comodato, teniendo presente que vamos a seguir con la gestión, para que todo el terreno pase directamente a la Municipalidad lo antes posible y no solamente tengamos intervención de la Embajada de Estados Unidos, sino también de otros cooperantes, que ya estamos buscando para lo que es esta estrategia y por supuesto otros espacios públicos que también hay que empezar a recuperar. No sé si tienen alguna pregunta.

**Yorleni León:** Sí señora, voy a darle la palabra a doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Yo tengo varias. Creo que ya se lo dijo, se refirió a una escuela de fútbol, no había otras opciones de que la Municipalidad de algún otro tipo de entrenamiento, no sé, de voleibol, de basquetbol, o sea, de otras personas que además no saben de fútbol, allá dentro de la plaza.

**Denia Murillo:** En este momento, no, porque sólo tenemos lo que es la plaza, no tenemos un espacio que nos permita trabajar algunas otras disciplinas, y eso es lo que buscamos, que no solamente sea el deporte. Si bien el deporte es una actividad que se ha estado trabajando y me gusta mucho en el sentido de que los que están ahí en la comunidad, tienen reglas, los niños llegan a tal hora, tienen que traer tal cosa, y eso les ayuda en la vida cotidiana, tener reglas, ser puntuales, pero también

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

no se hace falta diversificar, que no sea nada más el futbol, sino tener otras actividades como es el volibol y el baloncesto.

**Alexandra Umaña:** Ok, la seguridad de esto depende ahora de seguridad pública, porque definitivamente, tomando en cuenta muchas de las cosas que hay aquí en San José cuando usted crea una plaza como esa, si no se cuida bien, lo que le da a uno es, más bien un lugar a ellos bonitos para poder llegar a hacer sus cochinas, la seguridad es muy importante en este tipo de lugares, para que los niños estén seguros dentro y fuera del lugar.

La última pregunta, ¿para cuándo esta la iniciación de la construcción de lo que falta?

**Denia Murillo:** El inicio arrancaríamos una vez que tengamos el Comodato, porque ya está todo listo, los diseños, el presupuesto, todo está listo desde el año pasado, están a la espera nada más de que se dé una figura que le permita a la Embajada poder invertir, eso es lo primero.

La otra pregunta que usted me hace, ahí tenemos una Asociación de Desarrollo Específica muy buena, que está generada por don Alfredo, es una persona muy exigente y siempre busca estar en ese mantenimiento. Lo que buscamos ahorita, hoy tuvimos una reunión con la gente del ICODER, lo que buscamos más bien es involucrar más a la comunidad, si nosotros no involucramos a la comunidad para que mantenga esto, la fuerza pública no le da chance, cortar el saquete, mantener la malla, que se pueda reparar, tiene que estar la comunidad involucrada.

Entonces, estamos buscando cómo capacitar a las comunidades, ellos ya saben las prevenciones de la violencia, sino que también de arriesgarse por una forma de defender el inmueble.

**Alexandra Umaña:** Ok, otra pregunta. El recurso económico que la Embajada Americana va a dar cubre también la mano de obra, para que la gente vaya a participar de la construcción, pueda ser económicamente financiada.

**Denia Murillo:** Así, la Embajada cubre todo, tanto los materiales como la mano de obra, ellos hacen absolutamente todo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

**Alexandra Umaña:** Ok, muchas gracias.

**Yorleni León:** Adelante, don Jorge.

**Jorge Loría:** Muchas gracias. Quiero felicitar a doña Denia, me enteraba del trabajo que ha hecho ella en esas comunidades, también conozco de hace años que la Embajada Americana ha estado trabajando en Puntarenas, creo que son ellos los que van a construir, porque han tenido sus experiencias en otras partes, porque ellos también han construido lo que son las estaciones de Guardacostas, les gusta construir ellos y no entregar el dinero a otras personas.

Conozco esa plaza de los tanques, creo que es la única que está ahí en buen estado en esa barriada y hay muchos jóvenes, a veces cuando voy a jugar fútbol con los veteranos, veo a los chiquitos que no tienen espacio, está pegando la parte donde está la cancha de baloncesto que está en mal estado, los chiquitos llegan ahí a jugar, pero no en las condiciones adecuadas.

Me alegro mucho, porque se la cantidad de niños y jóvenes que hay ahí, que van a tener un espacio para poder hacer deporte y olvidarse de otras cosas que no traen ningún beneficio a los niños y a los jóvenes.

De verdad, doña Denia la felicito, conozco el trabajo que usted ha hecho en esas comunidades.

**Yorleni León:** Gracias, don Jorge. ¿Alguien más que desea hacer uso de la palabra?

Yo nada más agregaría que esto es parte del esfuerzo que doña Denia viene haciendo por incorporar Sembremos Seguridad dentro del CIR social y que uno de los asuntos que se plantearon en la reunión que tuvimos hace más o menos un mes, es cómo apropiar a las comunidades. de todo lo que sea la estrategia. No importa si son muchas cosas o pocas cosas, pero que la comunidad esté apropiada justamente para poderle dar sostenibilidad a todos los esfuerzos que se hagan, si no, en cuestión de meses, toda otra vez vuelve al punto cero, quizás en peores condiciones de las que estaba antes de arrancar el proceso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

También me sumo a sus palabras, don Jorge, para felicitar a doña Denia, lo cierto es que doña Denia es una campeona allá en Puntarenas y nos ayuda a armar y articular con una rapidez impresionante, pero además con un cariño, con una fuerza que uno desearía tener muchas doñas Denia por todo el país, trabajando en todas las instituciones del país. Así que muchas gracias doña Denia por ese trabajo.

No sé, si tiene alguna otra consulta más de doña Denia, si no, le agradecemos mucho su participación y procedemos entonces nosotros a conocer la propuesta de acuerdo.

**Denia Murillo:** Muchas gracias a ustedes. Buenas tardes.

Se retira de la sesión la señora Denia Murillo.

**Yorleni León:** Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra, nos ayuda.

**Alexandra Umaña:** Da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 210-09-2023**

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que las Leyes 4760, artículos 7 inciso c), 40, 41 y 42, 7083, 7151 y 7154 y el decreto ejecutivo 29531-MTSS y sus reformas, le atribuye al Instituto Mixto de Ayuda Social, la competencia de titular terrenos a familias en condiciones de pobreza, por lo que es claro que la vivienda digna y propia es un factor importante para la mejora de las condiciones de vida de estas familias y esto tiene un resultado directo en la superación de la pobreza.

**Segundo:** Que en la tarea de desarrollar terrenos como proyectos habitacionales de interés social, el IMAS se considera un desarrollador más a la luz de las normas legales y reglamentarias que regulan a nivel local y nacional, tanto el traslado de terrenos a particulares, como a los gobiernos locales y bajo esta percepción, se encuentra obligado a cumplir con las normas contenidas en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana que es la Ley 4240, de forma que, bajo esta premisa, el traslado a terrenos para el desarrollo de parques y áreas de facilidades comunales a las municipalidades, también mejoran las condiciones de vida de las familias en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

condiciones de pobreza, ya que, con esto se les permite el acceso a espacios de esparcimiento.

**Tercero:** Que de conformidad con el artículo 9 del Código Municipal, que es la Ley 7794, la Municipalidad de Puntarenas se encuentra habilitada legalmente para suscribir convenios como este para el efectivo cumplimiento de sus objetivos, siendo uno de ellos administrar terrenos de facilidades comunales y facilitar mejoras en las condiciones de vida de las personas habitantes de Puntarenas, lo que hace que el comodato de inmueble propiedad del IMAS pero con finalidad municipal encuentre sentido y fundamento jurídico, siempre con énfasis en la mejora de la comunidad y con miras a materializar el traspaso definitivo como lo establece el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Puntarenas, para el préstamo de un terreno con naturaleza de facilidades comunales en el tanto se formaliza el traspaso del inmueble.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTICULO QUINTO. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**5.1 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INTEGRAL AL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS Y CLASES INSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1446-2023.**

La señora Yorleni León, al inicio de la sesión, indicó que este punto de agenda se traslada para la próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

**5.2 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO OFICIAL DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1447-2023.**

La señora Yorleni León, al inicio de la sesión, indicó que este punto de agenda se retira.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.**

**6.1 PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PROYECTOS GRUPALES QUE PODRÍA SER INCORPORADA EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EN LA MEDIDA EN QUE MIDEPLAN AVALE LA PROPUESTA DE REGISTRO DE PROYECTOS GRUPALES PLANTEADA POR EL IMAS EN ATENCIÓN A LAS NORMAS TÉCNICAS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL 2023, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0087-2023.**

**Yorleni León:** Solicita la autorización de ustedes para el ingreso de manera presencial de la señora Karla Pérez Fonseca, Jefa del Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

**Yorleni León:** Le doy la palabra a don Felipe.

**Luis Felipe Barrantes:** Muchísimas gracias. La presentación que vamos a hacer, Doña Karla y mi persona, sería para que ustedes conozcan, vamos a ver, el Equipo Técnico realizó el análisis de cada uno de los proyectos postulados, aplicó la guía de valoración, cada uno tiene un puntaje, y los proyectos que posterior a que esta comisión los revisara son los que ustedes van a conocer. Y nosotros en el acuerdo ponemos tentativamente, porque todavía estamos a la espera de que MIDEPLAN, se pronuncie en cuanto a la inscripción de los proyectos dentro del Banco de Proyectos, posterior a esto, la ruta sería su aprobación en el POI, que sería el instrumento que lo formalizaría, pero además su debida respuesta por parte de MIDEPLAN, el cual nos indicaría si cada uno de estos proyectos debe ser inscrito

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

individualmente en el Banco de Proyectos o no, porque eso dependería que algunos vayan a realizar el próximo año o vayan a quedar pendientes para los años venideros. Pero hoy al menos ustedes conocen los que a nivel de expediente son más robustos y son aquellos que tienen más posibilidades de ejecutarse, conforme a la nueva disposición de la Ley de Contratación Pública.

Ingresa la señora Karla Pérez.

**Yorleni León:** Adelante doña Floribel.

**Floribel Méndez:** Con eso que se mencionaba, en lo de MIDEPLAN y la inscripción de proyectos, eso sí lo entiendo bien, pero en contratación administrativa, ¿qué significa?, que esta gente tiene que estar en SICOP.

**Luis Felipe Barrantes:** En realidad son dos pasos, el primero, que MIDEPLAN nos responda, que si cada proyecto debe inscribirse individualmente o no. Lo segundo, porque son directrices distintas. Una vez el requisito de MIDEPLAN de que todos los gastos sean inscritos dentro del Banco de Proyectos y otro tiene que ver con la Ley de Contratación Pública que establece que para montos mayores a ₡33.000.000.00 (treinta y tres millones de colones), todos deben pasar por las reglas de contratación del SICOP, los que son para abajo de ese monto, se rigen por los principios de la contratación administrativa, pero no tienen que llegar al SICOP, probablemente eso sea mucho más fácil de ejecutar, pero igual vamos a ver el monto de cada uno de los proyectos.

**Yorleni León:** Adelante don Jorge.

**Jorge Loría:** Por eso algunos proyectos se sacaron, por el monto, inclusive iba uno que era de Pochote, algo así.

**Yorleni León:** Sí, porque en algún momento lo discutimos, el gran tema del Banco de Proyectos de MIDEPLAN, son los estudios que pide cada uno de los proyectos, para algunos casos se pide estudios de factibilidad, de mercado, y financieros, entre el momento de la formulación y completar los requisitos para la inscripción en el Banco de Proyectos, se puede tardar 6, 7, 8 meses, que ya no permite su ejecución, al menos en el año presupuestario. Por eso, en algún momento nosotros le planteamos al Consejo Directivo que parte de lo que estamos haciendo esperando



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

la respuesta de MIDEPLAN, porque nos puede decir, que inscriban los proyectos grupales, como un gran conjunto de proyectos, eso nos daría alguna flexibilidad, pero si MIDEPLAN se pronuncia y dice, no es por proyectos, nosotros tenemos que adecuar toda la normativa, para que sean de ejecuciones plurianuales, porque ya siendo de ejecuciones plurianuales, queda aprobado el proyecto, podemos ejecutar la etapa de estudios y la etapa de implementación en años posteriores., ya las consultas están del lado de MIDEPLAN y estamos presionando para que nos den la respuesta lo más rápido que se pueda.

**Yorleni León:** Yo sí quisiera dejar claro, que este tema de la inscripción en FODESAF, y después la incorporación en el Plan Anual Operativo de la Institución es una etapa2. Antes hubo una etapa de recepción de propuestas, en todas nuestras oficinas, en todo el país, un proceso de depuración que después llegó a la oficina de Doña Karla de Socioproductivo, ahí ellos tienen como lo mencionado Felipe, una matriz que con esa matriz terminarán de depurar aquellos proyectos, y ya estos que vienen aquí, que se les van a presentar el día de hoy, son proyectos que han pasado por una serie de filtros establecidos en la institución para garantizar que estos son los que pueden tener la mayor viabilidad hasta esta etapa. Después viene la etapa MIDEPLAN y después viene la etapa de incorporación en el Plan Operativo Anual.

Adelante, Don Jorge.

**Jorge Loría:** Muchas gracias doña Yorleni, por recordarnos esto, consulta si se ha pasado la información a las diferentes comunidades objetivo nuestras, de cómo deben presentar los proyectos ahora, que tiene que estar en SICOP, que deben llevar un montón de requisitos, porque tal vez algunas comunidades no están enteradas, si las comunidades que tenían proyectos, que se desecharon porque no cumplían con la nueva Ley de Administración, que si se ha pasado la información de cuáles son los requisitos que actualmente ellos deben de completar para poder tener opción de un proyecto de estos, si nosotros hemos pasado esa información a las diferentes comunidades, a las comunidades objetivas nuestras, a las cuales queremos llevar los proyectos socioproductivos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

**Yorleni León:** Claro, por supuesto. La pregunta, don Jorge, en concreto es, sí a las organizaciones, a través de nuestras oficinas se les informa de todos los requisitos que hay que tener presente a la hora de gestionar proyectos ante el IMAS y sobre todo si se les informó a estas organizaciones los nuevos requerimientos a la luz de la nueva Ley de Contratación Administrativa.

Entonces le damos después y luego le doy la palabra a don Rolando que también quiere consultar.

**Karla Pérez:** Bueno, aquí hay una situación que es interesante y es que, y don Felipe no me deja mentir, nosotros desde que nos percatamos de la nueva legislación que nos regula, hemos hecho una serie de indagaciones con respecto a la forma en que esto puede afectar, sobre todo por la particularidad de los proyectos grupales que llegan al IMAS, no es lo mismo, una organización que este acostumbrada a una serie de concurso en términos de recursos, que las organizaciones con el perfil nuestro.

Fue complejo poder identificar un camino a seguir desde el Ministerio de Hacienda a partir de la Ley 9986, y básicamente lo que tenemos de información desde Hacienda es, como bien lo indicó don Felipe, que los proyectos que superan los ¢33.000.000.00 (treinta y tres millones de colones), tienen que hacer toda la gestión por SICOP. y los que son inferiores a ese monto van por los lineamientos específicos que han sido ya debidamente divulgados.

Sí hay una comunicación a las Áreas Regionales del IMAS, sin embargo, es importante indicar que esta información se comenzó a trabajar después de la postulación de los proyectos para el POI-2024., o sea, que cuando todo esto se presenta ya nosotros tenemos los proyectos en la mesa. Entonces las organizaciones siguieron una postulación regular sin considerar este elemento tan importante que es la posibilidad de poder gestionar los recursos a través de SICOP, o los lineamientos específicos.

Unido a esto, tenemos en este momento la inquietud con MIDEPLAN, con respecto a si los proyectos se registran o no en el Banco de Proyectos de Inversión Pública. Si MIDEPLAN nos dice que no, no hay proyectos para el próximo año, también hay una comunicación con las organizaciones con la que tenemos que ser muy cuidadosos, porque no nos podemos aventurar a decirles, sí, miren, para el próximo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

año van estas, estas y estas, y si MIDEPLAN nos dice que no podemos registrarnos, no es viable financiar esos proyectos. Sí hemos tenido como esa cautela, en espera de la respuesta de MIDEPLAN y tener la certeza de cómo proceder.

**Yorleni León:** Yo agregaría, perdón, a la respuesta de doña Karla y antes de darle la palabra a don Felipe, también que este proceso, don Jorge, no arranca este año, este es un proceso que arranca desde el año anterior, muchas de las organizaciones que postulan, empezaron ya a hacer sucesiones cuando la ley aún no estaba en vigencia. Sí aprobaba, pero no había entrado en vigencia, está entra en vigencia este año, a partir de la entrada en vigencia, el IMAS empieza a reconfigurar la línea de proceso que tenía definida a reconfigurarla a la luz de la aprobación de la ley.

Don Felipe, después le doy la palabra a don Rolando, que me había pedido la palabra, doña Alexandra y después doña Floribel.

**Luis Felipe Barrantes:** Don Jorge, en resumen, lo primero que nosotros ocupamos de definir, porque es mucho más complejo inscribir un proyecto en el Banco de Proyectos de MEDIPLAN, que probablemente todo el tema del SICOP, porque tal vez es complejo pero mecánico, es la parte de apelaciones, impugnaciones, la firmeza del acto, es engorroso, pero no es tan complejo, inscribir un proyecto en el Banco de Proyectos es realmente complejo, la guía es muy larga, requiere estudios.

Lo que hemos hablado con el equipo de Karla y a nivel de la Dirección de Desarrollo Social, es que vamos a tener que reactivar un beneficio que sean los gastos de implementación de proyectos grupales, porque son caros, hay una etapa del preproyecto, que será el estudio de factibilidad, el estudio de costos, que de pronto habrán organizaciones que no tendrán recursos ni siquiera para poder llegar a esta etapa, el IMAS tendrá que preelegir algunos proyectos para llevarlos a esta segunda, ahí es donde nosotros decimos, es complejo incluso avisarle a una organización, porque no sabemos, si nos dicen que sí, tendremos que financiar esta otra parte, si nos dicen que no, pues arrancaremos directamente con el proyecto como tal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

**Rolando Fernández:** Claro, entiendo, y tiene mucho sentido, ahora, ¿cuál es el plan, previendo el próximo año, número uno?, número dos, entiendo bien ese beneficio que Felipe menciona, porque es el previo para pagar los estudios de prefactibilidad, que ya por si son bastante caros, a empresas que en buena teoría, emplean o son producto de Asociaciones de personas en pobreza, en su mayoría, no extrema, pero en pobreza, creo que ahí debería haber un proceso de capacitación previa y posterior, en algunos casos, hasta capacitación en los mismos estudios o los requerimientos, más el beneficio, o las alternativas que ustedes consideran como equipo.

También veo importantes procesos de capacitación que en algún momento habíamos conversado, de tener procesos de capacitación para aquellas organizaciones que no precisamente entraban en un determinado año y que con estos procesos potencialmente íbamos a impulsarles para los siguientes años o para el siguiente año, eso por ahí.

Lo segundo, esto es porque no lo comprendo del todo muy bien, ¿nosotros como IMAS tenemos que inscribir los proyectos en el portafolio de inversión pública?, seríamos nosotros como IMAS, ¿Cuáles serían ahí los elementos de complejidad, más grandes que ustedes ven?, eso es porque todavía no lo comprendo bien.

¿Qué sucede si nos dicen que no podemos incluir proyectos?, ¿por qué MIDEPLAN nos diría, por qué no podemos incluir proyectos, o porque sí?, esos son los vacíos que tengo, tal vez no entiendo, porque no conozco a profundidad este cambio en el reglamento, pero me gustaría saber.

**Luis Felipe Barrantes:** Le pediría a Karla que me ayude a ampliar. Con el tema de las capacitaciones, don Rolando, es complejo, porque hay una delgada línea entre que nosotros no podemos ser juez y parte del proceso. Entonces hay que plantear el tema de la capacitación con demasiada sutileza, si no nos vamos a ver envueltos, porque nosotros somos los que entregamos el dinero a efectos de la Contraloría, ellos nos van a decir: ustedes no pueden capacitar a la gente, tendría que ver ellos, de qué manera logramos esa tercerización o cómo lo hacemos, es uno de los riesgos y limitantes que tenemos hoy, por ser el IMAS el dueño de la plata.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

Con respecto a lo segundo, no es que nos digan que sí pueden o no podemos, nosotros los que le mandamos a preguntar es, si nuestros proyectos hay dos formas, que el IMAS meta un proyecto que se llama el proyecto de proyectos. nosotros lo que vamos a decir es que le vamos a pedir un programa de MIDEPLAN, para hacer proyectos grupales, si MIDEPLAN nos dijera que sí, entonces en ese programa de proyectos grupales metemos todo lo demás, pero ya están inscritos uno solo que es la gran sombrilla de esto, donde MIDEPLAN puede decir, no, yo quiero que ustedes se inscriban uno por uno, ahí más bien le diría a Karla que se explore más en cuáles son los nudos críticos, porque si está el estudio de factibilidad, el estudio de costos, el estudio de mercado, pero son 32 líneas que hay que llenar sólo de ese banco por proyecto.

**Yorleni León:** Sí, muy bien, no sé si le aclararon su consulta don Rolando. Entonces, en síntesis, uno, el tema de la capacitación, en este momento no es una opción para nosotros, porque nos convertiríamos en juez y par, lo que sí podríamos es coordinar con otras instituciones que estén vinculadas con el eje temático, como agrupar las organizaciones por eje temático y pedirle a otra institución que nos ayude, eso es algo que podemos valorar.

Con respecto a MIDEPLAN, estamos a la espera de la respuesta, para saber cuál es el camino que hay que recorrer, si es a nivel grupal a nivel individual, en cualquiera de los dos casos es complejo la inscripción, pero habrá que hacerlo, de lo contrario no podemos caminar.

Voy a decretar un receso de hasta cinco minutos.

**Yorleni León:** Vamos a retomar la sesión.

Le doy la palabra a doña Karla, para que se prefiera a los proyectos.

**Karla Pérez:** Muy bien, muchas gracias doña Yorleni. A continuación, les traemos una lista de proyectos, como bien ha indicado doña Yorleni, es producto de una valoración, tanto social como técnica. La técnica ha estado a cargo del Departamento de Desarrollo Social y posteriormente los proyectos fueron analizados por el Comité Gerencial, donde está la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo Social y la Presidencia Ejecutiva de la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

La recomendación que se tiene para eventualmente incluir los proyectos en Plan Operativo Institucional del 2024, en la medida en que sea viable ejecutarlos y registrarlos con la propuesta que la institución le ha presentado a MIDEPLAN y no así en el Banco de Proyectos de Inversión de MIDEPLAN, con las regulaciones generales que aplica para todos los proyectos, es decir, que la inclusión en el POI depende directamente de esa habilitación que nos de MIDEPLAN.

Es importante iniciar indicando que todas las Áreas Regionales del IMAS tuvieron el proceso de postulación de los proyectos, no todas las áreas llegan con proyectos postulados, que es el paso final del proceso. no tenemos para el 2024 postulación de Alajuela ni de La Huetar Norte, que, si bien es cierto, comenzaron con tres proyectos y siete proyectos respectivamente, fueron organizaciones que presentaban debilidades muy importantes, que en la valoración de la idoneidad se determinó que no presentaban los elementos mínimos para poder recibir recursos y gestionarlos de la mejor manera.

De igual forma, las otras Áreas Regionales empezaron con un número de proyectos y terminan con uno inferior, que es el resultado precisamente de esa valoración de idoneidad, del análisis de las organizaciones, porque también la experiencia le ha hecho a la institución que en muchos casos los proyecto pueden ser muy buenas ideas, pero mal gestionado, tampoco tiene mucho sentido financiarlos.

Importante indicar que la Huetar Caribe y la Suroeste fueron las dos Áreas Regionales que tuvieron el mayor número de organizaciones que se acercaron, no necesariamente tenían proyectos en mente o tenían necesidades identificadas, fue un acercamiento más exploratorio, para ver qué podía ofrecer la institución y ver cómo podían aprovechar las oportunidades, al final, muy pocas organizaciones si llevaban la claridad de los proyectos que pretendían postular a la institución

**Yorleni León:** Don Jorge quiere hacer uso de la palabra.

**Jorge Loría:** Ya los que hemos estado aquí bastantes años, vuelve Brunca a presentar mayor cantidad de proyectos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

**Karla Pérez:** Si señor, es Brunca la que presenta el mayor número de proyectos, sin embargo, no tantos como en otros años, los números de Brunca eran muchísimo más elevados. Si es importante rescatar aquí, que el Consejo Directivo el año pasado toma el acuerdo de que los proyectos son productivos únicamente, esto nos deja dos tipologías de proyectos por fuera que engrosaban mucho la lista de postulaciones de cada año, el porcentaje mayor de proyectos eran de infraestructura comunal, no eran productivo. También pasamos, por ejemplo, de tener una postulación de 70 proyectos a este año que son solo productivos a 30 proyectos, para que más o menos tengan una idea de cómo eran los números cuando teníamos incluidas o contempladas a todas las tipologías de proyectos.

Comenzamos, de manera general, tenemos dos proyectos que nos presenta la Asociación de Productores de Frutas de la Región Brunca, esta asociación se dedica a la producción principalmente de rambután, con los años han incorporado algunos productos como la piña, el banano y el mangostán.

Lo que la organización plantea es poder ampliar el centro de acopio que tienen en 495 metros, que es el 50% del área del centro de acopio actual y poder equiparlo para poder darle valor agregado a la fruta. Específicamente tienen limitaciones para exportar y ya están en condiciones de poder exportar y lo que pretenden es poder empacar al vacío, poder hacer mermeladas y exportar fruta deshidratada de manera que, no sea solo una fruta que se comercializa en temporada, como fruta fresca, sino que también pueda aprovecharse a través del valor agregado, para poder comercializar de una manera más sostenida, de esta forma poder ampliar en un 35% las ventas del negocios y poder dar más trabajo a personas sobre todo en la temporada alta de la producción de la materia prima.

El tercer proyecto es de la Asociación de Productores de Café del Sector de Bolas de Buenos Aires. Ellos son productores de café, lo que hacen es vender el producto para que otra empresa lo seque, lo tueste, lo muele y lo vende, entonces ellos pierden toda la ganancia del proceso de valor agregado de café.

Lo que están planteando ante la institución es poder equiparse, para poder hacer ese proceso y poder ganar esa parte del negocio que están perdiendo por la falta de equipo. De esta forma ellos estiman que con esta inversión podrían estar aumentando en 50% las ventas y sobre ingresos, porque podrían estar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

aprovechando el valor agregado que le darían con la tostadora y la peladora y la empacadora de café.

Seguidamente tenemos la Asociación de Pequeños Productores Agroindustriales de Guayaba del Progreso San Vicente, Mollejones y San Joaquín, esta organización produce guayaba y lo que quieren es procesar la guayaba y no tener que vender la guayaba en fruta, para poder hacer mermeladas, pulpa y demás y poder así aumentar el precio de venta del producto y poder aumentar las ganancias del producto. Asimismo, consideran también en el planteamiento de la idea de negocios que pueden disminuir el desperdicio del producto, porque hay fruta de segunda y tercera calidad que al poder trabajarse con pulpa y con mermelada, es una fruta que se puede usar y no sería fruta de desecho para el negocio.

A continuación, está la cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples de Pi langosta RL, esta organización se dedica a la comercialización de diversos productos, sobre todo agrícolas. Lo que están solicitando es la compra de camiones, contenedores fríos, mesas de trabajo, empacadoras, selladoras y demás insumos de transporte, para poder comercializar sus productos de una manera inocua y poder llegar con un producto más fresco, sobre todo a la parte de la península, para comercializar y aumentarla al doble de lo que en la actualidad lo hacen por las limitaciones que tienen de transporte adecuado de los productos.

Después tenemos a la Asociación de Mujeres Proactivas de Sarapiquí, que se dedican a la producción de huevos. Lo que están solicitando a la institución es recursos para poder comprar gallinas y comederos, bebederos y todo lo que tiene que ver con la producción de huevos, así como una buseta pequeña para poder llevar los huevos y comercializarlos en Sarapiquí.

Después están las mujeres de Katsatko, están solicitando recursos para poder ampliar la planta procesadora de plátano y poder aumentar cuatro veces la producción y la comercialización que tienen.

**Yorleni León:** Adelante don Jorge.

**Jorge Loría:** Me llama la atención que dijo una buseta.

**Karla Pérez:** Una buseta de los huevos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

**Jorge Loría:** Ah, una camioneta, en que había entendido buseta, gracias.

**Karla Pérez:** Bueno, tenemos entonces a las mujeres indígenas de Katsatko, donde la principal inversión para la planta procesadora de plátano tiene que ver con la instalación eléctrica y las condiciones sanitarias e higiénicas de la planta. Como bien se mencionó en otro momento, ellas actualmente le venden Alimentos Bermúdez que está en Sarapiquí, y Alimentos Bermúdez está dispuesto a comprar el aumento de la producción que van a tener y además cabe la posibilidad de que, en mejores condiciones de producción y empaque, tenga mejores condiciones de venta.

De Puntarenas, tenemos dos proyectos, el primero es de la Asociación de Mujeres Emprendedoras y Productoras de Isla Chira, es una organización que produce huevos, están solicitando a la institución es poder comprar gallinas, los bebederos, una moto de carga que tiene una carreta para poder transportar. El bote con motor que es pequeño, para poder facilitar el transporte de los insumos del negocio y la comercialización alrededor de la isla, que no necesariamente por tierra.

La Asociación de Mujeres Emprendedoras y Productoras de Playa Bajamar, que también comparten el negocio de los huevos, por lo visto que en las islas la producción de huevos es el negocio, ellas producen huevos y lo que están solicitando es un camión para poder transportar los huevos y los estafiones herméticos y con esto pretenden incrementar en un 40% las ventas que tienen actualmente en el negocio.

Cerramos con dos proyectos del Área Regional Suroeste, los dos en Turrubares, el primero es de la Asociación de Mujeres Apícolas Ecológicas de San Pedro de Turrubares, esta asociación produce miel de abeja en condiciones bastante rudimentarias y con algún compromiso inclusivo de inocuidad, por lo que pudimos ver y lo que nos están pidiendo es el fundidor de cera, la laminadora y algún equipo inclusive de protección personal, para poder mejorar el proceso de producción de la miel de abeja. Con esto se espera aumentar en un 30% las ventas del negocio.

El último proyecto de la Asociación de Productores Agropecuarios Ecologistas de Cuenca Baja del Río de Turrubares, la expectativa que se tiene es, poder ampliar 126 metros cuadrados, según el diseño que tenemos, del centro de acopio para poder vender leche en las condiciones mínimas de compra de un socio potencial

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

con el que ya están en negociación. De hecho, la idea es que Sigma les compre la producción y que ellos puedan entonces acopiar la leche en condiciones adecuadas para poder comercializar la leche en escalada de crecimiento para los próximos 5 años.

Iniciando con la compra a 10 productores y finalizando en 5 años, mínimo con la compra a 25 productores y un aumento sustantivo del 300% de la leche que comercializa la organización.

**Yorleni León:** Doña Alexandra y Don Jorge.

**Alexandra Umaña:** Una pregunta básica, ¿Tenemos estudios de comercialización de estos proyectos?

**Karla Pérez:** El IMAS tiene una boleta de postulación de proyectos, en la boleta de postulación de proyectos se solicita información básica de la iniciativa productiva, ahí tenemos flujos, análisis de mercado, de una manera general, no es información exhaustiva, que es justamente la principal diferencia que tenemos si tuviéramos que registrarnos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, que MIDEPLAN sí es mucho más estricto en la solicitud de esa información. Nosotros tenemos información general de las diferentes iniciativas en nuestros instrumentos y eso es justamente parte del proceso de mejora en el que estamos. En el pasado esa información ni siquiera se solicitaba, hoy en día sí podemos identificar al menos puntos de equilibrio del negocio, identificación de demanda, el análisis general del mercado y si tenemos esa información de manera general, no profunda.

**Alexandra Umaña:** Ok, porque también aquí entre los proyectos se habla, incluso algunos de los proyectos tienen ya un potencial comprador. ¿Tenemos compromiso al pacto de esos compradores para esos productos?

**Karla Pérez:** Sí, de hecho, todos los que mencionan que ya tienen comprador, tienen contratos con esos compradores y ya tienen una relación comercial establecida, el único que no tiene contrato es la Asociación de Agropecuarios Ecologistas de Turrubares, porque lo que tienen es el pacto con Sigma, si ellos tienen el desarrollo del centro de acopio Sigma formaliza la relación con ellos, pero antes no.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

**Alexandra Umaña:** Que hay la posibilidad de que se haga y que Sigma no les compren nada tampoco. Gracias.

**Jorge Loría:** Sobre las producciones de miel, darles una información, para que tal vez se las trasladen a ellos, en Jicaral hay unos productores de miel, ellos producen el 40% de la miel que se produce en este país, ellos trajeron una maquina especial desde Turquía, para hacer el laminado para que las abejas se estacionen ahí y empiecen a producir. Eso les facilita mucho a estos pequeños grupos organizados que están produciendo miel, ellos les venden todas esas materias, la cera ya preparada y la colocación, tienen una mayor producción, mucha gente tal vez no está enterada, pero pueden hacer y la información que tienen ahí es muy valiosa, porque ellos están muy posicionados, es el 40% de la producción de miel de este país que lo produce Jicaral, eso es muy bueno, para que se dé esa información, ese intercambio.

**Yorleni León:** Don Felipe, adelante.

**Luis Felipe Barrantes:** Para contarle a este Consejo, aparece solo una fila de Excel, pero el trabajo que lleva y nos solo el Área Técnica de Karla, sino realmente el trabajo que hacen las Unidades Locales, pero tratar de confeccionar este expediente, es un poco extenuante dentro de la oferta, que por sí tiene una Unidad Local, porque implica muchas reuniones con los líderes comunales, significa mucha recolección de papeles. Un poco para transmitirles algo de que ese producto final de los proyectos que están para conocerse hoy, algunos se quedaran en el camino, justamente porque no pueden cumplir con esa etapa de formulación de la boleta que nosotros tenemos.

Que sí le faltan muchas cosas y que nosotros les reconocemos el valor de lo que también otras instancias están haciendo, uno no deja también de poder decir el esfuerzo de MIDEPLAN es loable en términos de su inscripción en el Banco de Proyectos, al final son fondos públicos, que uno debería garantizarse su buena ejecución.

Creo que lo que hay que entender detrás de esto es quién ejecuta estos fondos públicos, que pronto es como cuando uno dice emprender en este país es voraz en términos del pequeño emprendedor que necesita, no podríamos llamarlo ni emprendimiento, yo lo vería comercialización de subsistencia, pero con sólo tener

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

que meterse a la factura electrónica, permiso sanitario , permiso municipal, empezar a cotizar y a tributar, ese ecosistema lo consumo, ese trabajo pasa por reunirlos a ser una organización, muchas veces tienen una Junta Directiva, pero no saben qué hace el Presidente, Secretario o Tesorero, tenemos un funcionario en una ULDS, que hemos capacitado en gestión de proyectos, pero que hace lo que puede con este tipo de organizaciones.

Por eso, digo que un poco el futuro de esto tiene que ser, entenderlo en esa etapa de incubación y algo que reconozco que también hemos venido trabajando desde las administraciones, irlo enganchando, que todos estos proyectos, su fin último sea el Fideicomiso, o sea, que incluso desde que uno empieza lo quiere ir a encadenar dentro de esta lógica, que es un poco como darle forma. Cuando estamos pensando en esto, nos cae toda esta normativa y como jurisprudencia encima, había que tenerlo un poco claro, para volver a hacer esta ruta.

Lo que sí también les podemos contar es que al menos en emprendimientos individuales, hoy estamos dando más forma a eso, que la capacitación técnica tenga una ventana de negocios con una perspectiva adecuada, que esto se enganche con otros beneficios institucionales, incluso Karla estaba hablando con el Área de Bienestar Familiar, como ir enganchado Red de Cuido, como poder decir que todo emprende productivo tiene que tener alternativas de cuidado, hemos tratado de construir esta lógica, que esto no se quede que termino siendo una línea de Excel, detrás de esto hubo casi todo un año de construcción de estos proyectos, que en algún momento ustedes podrán tener acceso a todo el expediente si lo quieren ver, son más robustos, pero quería hacerles aclaración.

**Yorleni León:** Algún otro comentario que quisieran hacer. No.

Agradecerle entonces a doña Karla por su participación el día de hoy, por la información que nos trajo sobre los proyectos.

Se retira la señora Karla Pérez.

**Floribel Méndez:** Se aprobaría y estarían sujetos a toda esta tramitología, para ver si se puede incluir en el presupuesto.

**Yorleni León:** Efectivamente, el acuerdo viene en esos términos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

**Yorleni León:** Vamos a continuar. Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra por favor nos ayuda con la lectura.

**Alexandra Umaña:** Doy lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 211-09-2023**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
2. Que, la Norma 4.2.14 establece cual es la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario del cada período *“Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales”*, específicamente el inciso c) indica, *“Información institucional importante”* y el sub inciso i) *“El plan anual de la institución...”*
3. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación – Decreto N° 37735-PLAN define la participación ciudadana como un “conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas”. En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.
4. Que el Consejo Directivo acordó (ACD 170-05-2022) que el Plan Operativo Institucional del 2023 y 2024 del IMAS contemplará, únicamente, Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

5. Que las Áreas Regionales de Desarrollo Social postulan a la Dirección de Desarrollo Social los proyectos grupales para ser incorporados en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2024, los cuales, después de ser valorados y analizados por el Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se remiten al Comité Gerencial, donde participa la Dirección de Desarrollo Social, la Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva quienes definen, con base en la disponibilidad presupuestaria, las políticas nacionales y los lineamientos institucionales, la lista de proyectos que se incorporarán en el Plan Operativo Institucional 2024, el cual debe ser aprobado por el Consejo Directivo, en atención a la Metodología para la Gestión de Proyectos Grupales del IMAS aprobada por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo ACD-224-08-2021.
6. Que una vez definida la lista de proyectos a incluir en el Plan Operativo Institucional 2024, el Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, en conjunto con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, trabajará en el fortalecimiento de las Boletas de Postulación de estos proyectos en el último trimestre del 2023, para incorporarlas con las mejoras requeridas en los expedientes administrativos de los proyectos a finales de este año.
7. Que en el mes de mayo del presente, el Ministerio de Planificación y Política Económica comunicó a las instituciones públicas la actualización de las Normas Técnicas de Inversión Pública 2023, donde se destaca la Norma 1.5 Requerimientos para el registro de proyectos nuevos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, indicando específicamente que *“Los proyectos financiados con recursos públicos, que sean ejecutados por organizaciones no gubernamentales o por entidades privadas, deberán ser inscritos en el BPIP por parte de la institución que financia el proyecto, de acuerdo con la normativa vigente para tener acceso a los recursos”*, es decir, el IMAS.
8. Que, dada la naturaleza de la oferta programática del IMAS, el registro de los proyectos grupales que financia la institución en el Banco de Proyectos de Inversión Pública con base en lo establecido por el Ministerio de Planificación y Política Económica implicaría cambios sustantivos en la normativa aplicable a la ejecución de los beneficios grupales del IMAS, los cuales escapan del proceso de postulación realizado para los proyectos a considerar en el Plan Operativo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

Institucional 2024 y, en muchos casos, de las posibilidades de gestión de las organizaciones comunales que presentan las iniciativas ante la institución.

9. Que, dada las características de los proyectos grupales y de las organizaciones comunales que constituyen la población objetivo de la institución, desde mayo del corriente el IMAS realiza una serie de consultas ante el Ministerio de Planificación y Política Económica, las cuales no han sido aclaradas aún por las personas funcionarias de esta institución y no ha sido posible definir una ruta de trabajo a seguir por parte del IMAS al respecto.
10. Que recientemente el IMAS presenta una propuesta de registro de proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ante el Ministerio de Planificación y Política Económica, con el objetivo de facilitar las condiciones de registro de estas iniciativas ante este Ministerio, considerando las particularidades de la población objetivo y la normativa institucional establecida para la gestión de beneficios grupales, la cual está en análisis por parte de la Dirección del Área de Inversiones Públicas y el Departamento Legal de este Ministerio, que aún no se han manifestado al respecto.
11. Que de no considerar viable el Ministerio de Planificación y Política Económica la propuesta de registro de proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública planteada por el IMAS será materialmente imposible ejecutar proyectos grupales con recursos del Presupuesto del 2024 y la institución deberá enfocarse en el replanteamiento de la metodología de gestión de proyectos grupales y la normativa interna para atender los requerimientos de las Normas Técnicas de Inversión Pública 2023, con las implicaciones que esto pueda tener para la gestión de las organizaciones comunales que atiende la institución.
12. Que el Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal remite, mediante oficio IMAS-SGDS-DDSPC-0037-2023, el listado de proyectos grupales para conocimiento del Consejo Directivo.
13. Que la Dirección de Desarrollo Social remite a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, mediante oficio IMAS-DDS-0087-2023, el listado de proyectos grupales para conocimiento del Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

***POR TANTO***

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Dar por conocido el listado de proyectos que podrían ser incorporados en el Plan Operativo Institucional 2024, en la medida en que puedan ser registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública con la propuesta planteada por el IMAS ante el Ministerio de Planificación y Política Económica y que se cuente con la disponibilidad de recursos financieros.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**6.2 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LIMITACIÓN, SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTES SEGÚN RESOLUCIONES FOLIOS: NO. 0058-07-2023, NO. 0061-07-2023, NO. 65-07-2023, NO.66-07-2023, NO. 0075-08-2023 Y NO.0081-08-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-101-2023.**

- **Resolución Folio: No. 0058-07-2023**

**Yorleni León:** Consulto si tiene alguna observación a la resolución Resolución Folio No. 0058-07-2023.

Al no haber, solicito a la señora Alexandra Umaña, proceda con la lectura de la propuesta acuerdo.

**Alexandra Umaña:** Da lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 212-09-2023**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO:** Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:**

- a) Familia monoparental conformada por cinco integrantes, Elizabeth Saballos Ortiz, de 49 años, ama de casa, de nacionalidad nicaragüense, y los hijos, Kevin Diaz Saballos, Tatiana Díaz Saballos, Sharon Andrea Pavón Saballos y Ariana Saballos Ortiz, estos últimos cuatro de nacionalidad costarricense.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

- b) La señora Elizabeth posee estudios primarios no terminados, cursó hasta segundo año y actualmente no se encuentra estudiando. Su hijo Kevin terminó sus estudios secundarios, Tatiana, se encuentra actualmente cursando el noveno año, Sharon cursó el séptimo año y Ariana está cursando sus estudios de primaria en la Escuela La Carpio.
- c) Con relación al tema de salud familiar, la señora Elizabeth no cuenta con ningún tipo de aseguramiento, Kevin sí cuenta con aseguramiento, Tatiana no cuenta con aseguramiento, Sharon se encuentra asegurada por su padre biológico, y Ariana cuenta con aseguramiento por su pensión de régimen no contributivo, esta última padece del síndrome de down, cuenta con una condición que le dificulta respirar y tiene problemas de cadera, por lo que debe estar asistiendo a terapias constantemente.
- d) El ingreso mensual económico percibido por el grupo familiar es de ¢304.317,00 (trescientos cuatro mil trescientos diecisiete colones exactos), que recibe el hijo Kevin y ¢82.000,00 (ochenta y dos mil colones exactos) mensuales, que recibe la hija Ariana Saballos por concepto de una pensión del régimen no contributivo.
- e) Doña Elizabeth realiza actos posesorios en el inmueble desde hace 28 años, pero no cuenta con documentos que comprueben su adquisición, manifestó que simplemente se metió en el inmueble.
- f) En el inmueble existe una vivienda con 1 pared exterior de gypsum y otras tres de zinc, en buen estado de conservación, piso de cemento en buen estado, el zinc del techo se encuentra en buen estado de conservación, sin cielo raso, cuenta con tres cuartos, sala, cocina, y un baño, asimismo cuenta con acceso a agua potable y electricidad.
- g) La familia según el SINIRUBE califica como POBREZA BASICA.
- h) El Profesional en Desarrollo Social Lic. Roger Calderón Fallas, recomienda que, además de la donación del inmueble, los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubra la Institución; lo anterior tomando en consideración la condición socio-económica de la familia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Declarar de Interés Social el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Proyecto Finca La Carpio, Cantón San José, Provincia San José, para titular el inmueble en favor de la señora ELIZABETH SABALLOS ORTIZ, **cédula de residencia número 155805417122**, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0058-07-2023 de fecha 04 de julio 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>	Valor del Lote ¢
SABALLOS ORTIZ ELIZABETH	155805417122	Segregación y donación	1-22577172-2021	1-527015-000	108	3.780.000,00

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia al derecho de titulación expresamente mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto No.43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y Jorge Loría Núñez, Director, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

**- Resolución Folio: No. 0061-07-2023**

**Yorleni León:** Consulto si tiene alguna observación a la resolución Resolución Folio No. 0061-07-2023.

Al no haber, solicito a la señora Alexandra Umaña, proceda con la lectura de la propuesta acuerdo.

**Alexandra Umaña:** Da lectura de la propuesta de acuerda.

**ACUERDO No. 213-09-2023**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**SEGUNDO:** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, en su Artículo N° 14, referente al Levantamiento de Limitaciones, dice entre otras cosas: “Los propietarios de vivienda o lotes, adquiridos de conformidad con las Leyes N° 4760 y sus reformas y N° 7151, podrán solicitar la autorización al Consejo Directivo del IMAS para efectos de venta, hipoteca, enajenación de sus inmuebles a favor de terceros, previa recomendación técnica de la Gerencia Regional que así lo recomiende ...”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:**

- a) Familia conformada por el señor Harold Ortiz Mairena, de 43 años, mecánico, con primaria completa, su pareja Marcia Mejía Ruiz, de 49 años, de ocupación peladora de camarón, con cuarto año de primaria, sus hijos Lorena Patricia Ortiz Mejía, de 17 años, con secundaria completa, Sharon Ortiz Mejía, de 14 años, estudiante de noveno año, Carolaine Ortiz Mejía, de 14 años, estudiante de noveno año, Gabriel Ortiz Mejía, de 6 años, estudiante de preescolar y Gabriela Ortiz Mejía, de 5 años, estudiante de materno.
- b) Ninguno de los miembros de la familia presenta discapacidad o enfermedad crónica terminal.
- c) Los ingresos familiares, según la última actualización de datos, son de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones), por concepto de la actividad de mecánica y de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones), que genera la señora por la ocupación de peladora de camarón, para un total de ¢200.000,00 (doscientos mil colones) mensuales.
- d) Con relación al estado de la vivienda, la misma se encuentra en malas condiciones generales, en sus paredes exteriores de concreto, piso de cemento y techo, además se encuentra sin cielo raso.
- e) Según la valoración social realizada, se logró determinar que la familia, se encuentra en condición de pobreza extrema.
- f) Que con fecha 24 de mayo del año en curso, la señora Marcia Mejía Ruiz, presentó a la oficina de Puntarenas del IMAS, una solicitud de levantamiento de limitaciones para optar por un Bono de Vivienda del Sistema Financiero Nacional.
- g) Que la Profesional en Desarrollo Social Licda. Wendy Zamora Lobo, recomienda el proceso de levantamiento de limitaciones del terreno escriturado a nombre de Harold Ortiz Mairena, cédula de residencia número 155803341116 y su compañera Marcia Mejía Ruiz, cédula de residencia

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

número 155820645712, ambos de nacionalidad nicaragüense, para acceder al Bono de Vivienda.

**POR TANTO,**

**SE ACUERDA**

1.- Aprobar el levantamiento de limitaciones a favor de los señores ORTIZ MAIRENA HAROLD, cédula número 155803341116 y MEJIA RUIZ MARCIA LORENA, cédula número 155820645712, propietarios actuales de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 130894-001 y 002, ubicada en el Proyecto Bella Vista, Distrito El Roble, Cantón Puntarenas, Provincia Puntarenas, para que procedan a formalizar subsidio de Bono de Vivienda con la entidad CS Ahorro y Crédito con garantía hipotecaria (el bono que recibirán es total y gratuito, sin embargo, las personas beneficiarias asumen ciertas obligaciones con el BANHVI, de tal forma que, si hay algún incumplimiento de su parte, se puede dar por resuelto el beneficio otorgado, el cual puede ser exigible en la vía ejecutiva hipotecaria, según el artículo 169 de la Ley No. 7052), con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0061-07-2023 de fecha 5 de julio del año 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y Jorge Loría Núñez, Director, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

**- Resolución Folio: No. 0065-07-2023**

**Yorleni León:** Consulto si tiene alguna observación a la resolución Resolución Folio No. 0065-07-2023.

Al no haber, solicito a la señora Alexandra Umaña, proceda con la lectura de la propuesta acuerdo.

**Alexandra Umaña:** Da lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 214-09-2023**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO:** Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...”.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:**

- a) Familia monoparental, conformada por dos miembros, la señora Aurora de 68 años, de estado civil divorciada, que en su relación con el señor Carlos Alvarez Alvarado procreó ocho hijos, todos mayores de edad y con vida independiente, a excepción de su hijo Efraín de 28 años, quien vive y comparte la vivienda con la señora Aurora.
- b) En relación al estado de salud la solicitante de la titulación padece de una enfermedad crónica que no está documentada en el expediente administrativo. El Profesional en Desarrollo Social no refiere ningún otro padecimiento y/o discapacidad en algún otro miembro del grupo familiar.

Con respecto al aseguramiento, según constancia emitida por la CCSS, la señora Aurora indica que los datos correspondientes a la persona no se encuentran registrados (aun siendo pensionada por invalidez). En el caso del joven Efraín cumple con los requisitos para ser atendido, ya que cotiza como asegurado directo asalariado.

- c) En relación al registro educativo de la familia, la señora Aurora refiere haber estudiado hasta sexto grado de primaria. En lo que respecta al joven Efraín indica estar estudiando una carrera universitaria, sufragada por su persona.
- d) De conformidad con el estudio socioeconómico, se identifica que el ingreso familiar lo aportan tanto la jefa de familia como el hijo Efraín; la señora Aurora es pensionada por invalidez y el joven Efraín trabaja para una empresa en el puesto de Operario de Producción, entre ambos el ingreso al hogar es al mes la suma de ¢ 538.336.75 (quinientos treinta y ocho mil trescientos treinta y seis colones con 75/100) con los que cubren necesidades, pagos de servicios básicos y la educación universitaria del joven Efraín, entre otros.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

- e) Sobre la permanencia de la familia en el lote del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, refiere la solicitante de la titulación, mediante la Boleta de Declaración Jurada de Posesión de Inmueble, que tienen 28 años de vivir en la propiedad. Indica que fue adquirida pagando la suma de ¢ 5.000.00 (cinco mil colones exactos), que supuestamente era para la confección de un plano, que a los pocos días de ocupar el lote se la entregaron, pero que a la fecha no existe.

La vivienda se encuentra en regulares condiciones de conservación; según indica la señora Aurora la fueron construyendo poco a poco, conforme a sus posibilidades y con recursos propios. La misma presenta muchas deficiencias constructivas, el cual esperan mejorarla cuando tengan la oportunidad de acceder al bono de vivienda.

En el lote a titular existen además **dos “apartamentos”**, donde viven dos hijos de la señora Aurora. En la primera de ellas vive la hija Harianne Mayela, dueña de un derecho del lote a titular, de 42 años, quien vive en unión libre con el señor Gustavo Guido Rodríguez de 39 años, padres de una persona menor de edad llamada María Catalina Guido Alvarez de 13 años, estudiante en la actualidad de séptimo año de colegio. La pareja estudió hasta sexto grado de escuela.

La familia disfruta de buena salud, no se hace referencia de ningún padecimiento, enfermedad crónica ni discapacidad. La señora Harianne Mayela cumple con los requisitos para ser atendida ya que cotiza como asegurada directa asalariada.

El ingreso de la familia Guido-Alvarez lo aportan ambos, el señor Gustavo labora para un comercio chino como chofer y la señora Harianne Mayela trabaja de cocinera en el Hospital México; entre ambos generan un ingreso al mes de ¢ 622.000.00 (seiscientos veintidós mil colones exactos) para cubrir necesidades y pagos de servicios básicos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

En el **segundo “apartamento”**, vive el hijo Luis Diego, de 32 años, casado con la señora Anita Orozco Bonilla c/c como Ana, de 32 años, padres de un menor llamado Dominic Alvarez Orozco de 6 años, estudiante de primer grado de la escuela; los padres, Luis Diego y Anita, tienen un nivel educativo bajo, no concluyeron la secundaria.

El ingreso familiar lo aportan ambos cónyuges, Luis Diego trabaja como ayudante de mecánica para la empresa de buses que presta servicio a la comunidad, y la señora Anita trabaja como operaria para AyA, entre ambos ingresos aportan al hogar al mes la suma de ¢ 720.000.00 (setecientos veinte mil colones exactos) con los que cubren necesidades y pagos de servicios básicos.

Refieren ambos hijos, Harianne Mayela y Luis Diego, que ellos construyeron, con el aval de la señora Aurora, unos pequeños “apartamentos”. Ambos esperan, en un corto plazo, poder adquirir un préstamo para poder comprar un lote y así construir cada uno de ellos una vivienda mucho más cómoda, acorde a las necesidades de sus familias.

Mediante boleta de Suscripción de Derechos para Titulación, la señora Méndez Moraga Aurora Mayela cédula # 501500287, solicita que la propiedad se titule en derechos a favor de sus cuatro hijos: Efraín Kendall, Luis Diego, Douglas Crisanto y Harianne Mayela, todos de apellidos Álvarez Méndez, y con usufructo a su favor, folio # 000033.

- f) Según la FIS, aplicada el 21 de octubre 2022, la familia califica, según Línea de Pobreza, como No Pobres, con un puntaje de 522 y en grupo 4; según SINIRUBE determinó que la familia se encuentra en situación de No Pobres.
- g) El Profesional en Desarrollo Social Roger Calderón Fallas, recomienda que la donación del inmueble, así como el pago de los gastos notariales sean asumidos por la Institución, basado en que el ingreso de la familia es bajo, de subsistencia, y por la incapacidad económica familiar para cubrir dichos gastos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

h) Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia registra antecedentes de intervención Institucional desde el 2009, con el Beneficio de Avancemos, hasta tanto los hijos estudiaban.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 153-F del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, para titular el inmueble en derechos a favor de: **Alvarez Méndez Efraín Kendall cédula # 402210855, Alvarez Méndez Luis Diego cédula # 503800140, Alvarez Méndez Douglas Crisanto cédula # 111380609 y de Alvarez Méndez Harianne Mayela cédula # 503200526; reservándose el usufructo, uso y habitación a favor de la señora Méndez Moraga Aurora Mayela cédula # 501500287, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0065-07-23 de fecha 10 de julio 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:**

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>	Valor del Lote ¢
Alvarez Méndez Efraín Kendall Álvarez Méndez Luis Diego Álvarez Méndez Douglas Crisanto Álvarez Méndez Harianne Mayela, <b>nudo propietarios</b> Méndez Moraga Aurora Mayela, <b>usufructuaria</b>	402210855 503800140 111380609 503200526 501500287	Segregación y Donación	SJ-2270911- 2021	1-527015- 000	136	4.760.000.°°

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia expresamente al derecho de titulación, mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y Jorge Loría Núñez, Director, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

**- Resolución Folio: No. 0066-07-2023**

**Yorleni León:** Consulto si tiene alguna observación a la resolución Resolución Folio No. 0066-07-2023.

Al no haber, solicito a la señora Alexandra Umaña, proceda con la lectura de la propuesta acuerdo.

**Alexandra Umaña:** Da lectura de la propuesta de acuerda.

**ACUERDO No. 215-09-2023**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO:** Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:**

- a) Familia monoparental, conformada por cinco miembros, la señora Quintanilla Montes Ruth de 52 años, de estado civil soltera, de nacionalidad salvadoreña, madre de dos hijos, con quienes vive, Jason Gerardo Pineda Quintanilla de 20 años y Jeffry Daniel Pineda Quintanilla de 17 años; además de sus hijos, viven con ella dos sobrinos Johan Antony Baños Ramírez de 22 años y Randall Josué Baños Ramírez de 20 años.
- b) Sobre la condición de salud familiar, el Profesional en Desarrollo Social no indica problemas de salud en ninguno de los miembros de la familia, ni discapacidad alguna. Todos disfrutan de buena salud, tanto física como mental.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

Con respecto al aseguramiento de la señora Ruth, según constancia emitida por la CCSS, este refiere que los datos de la persona no se encuentran registrados. Con respecto al sobrino Johan Antony cumple con los requisitos para ser atendido ya que cotiza como asegurado directo asalariado. En lo que respecta al sobrino Randall Josué e hijo Jason Gerardo, ambos cumplen con los requisitos para ser atendidos, según Protección Ley 8612, Convención Iberoamericana de los Jóvenes.

- c) En lo que respecta al registro educativo de la familia, la señora Ruth completó estudios hasta sexto grado de la escuela, el sobrino Johan estudia segundo año de carrera universitaria, Randall y Jason acaban de concluir sus estudios secundarios y refieren querer seguir estudios universitarios en una universidad pública, y Jeffry cursa 10° año en el Colegio Técnico La Carpio.
- d) De conformidad con el estudio socioeconómico, se identifica que el ingreso familiar lo aportan tanto la jefa de familia, trabajando como conserje y el sobrino Johan trabajando en un Call Center; entre ambos salarios, el ingreso al hogar es por un monto mensual de ₡ 723.746.00 (setecientos veintitrés mil setecientos cuarenta y seis colones exactos) con los que afrontan sus necesidades, pagos de servicios básicos, educación, entre otros.
- e) Sobre la permanencia de la familia en el lote del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, refiere la solicitante de la titulación, mediante la Boleta de Declaración Jurada de Posesión de Inmueble, que tienen 27 años de vivir en la propiedad. Fue adquirida cuando convivía con el señor Álvaro José Pineda Jiménez, padre de sus dos hijos, y fue él quien adquirió la propiedad por compra de mejoras, por un valor de ₡ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones exactos).

La vivienda consta de tres dormitorios, carece de cielo raso; según refiere el Profesional en Desarrollo Social, la vivienda no cuenta con una adecuada ventilación, y en el ambiente se percibe mucha humedad. Cuando adquirieron la propiedad indica la señora Ruth que en el lote existía un rancho construido en latas de zinc, que con el pasar de los años fueron construyendo, tal es así, que a la fecha lograron tener las cuatro paredes en block. La señora Ruth anhela contar con la escritura para poder tener acceso al bono para mejoras de su vivienda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

Mediante boleta de Suscripción de Derechos para Titulación, la señora Quintanilla Montes Ruth cédula de residencia # 122200201505, solicita que la propiedad se titule a su nombre, folio # 000008.

- f) Según la FIS, aplicada el 09 de septiembre 2022, la familia califica, según Línea de Pobreza, como No Pobres, con un puntaje de 421 y en grupo 2; según SINIRUBE determinó que la familia se encuentra en situación de Vulnerabilidad.
- g) El Profesional en Desarrollo Social Roger Calderón Fallas, recomienda que la donación del inmueble así como el pago de los gastos notariales sean asumidos por la Institución, basado en que el ingreso de la familia es bajo y carece de capacidad económica para invertir en la obtención de los documentos legales del inmueble.
- h) Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia no registra antecedentes de intervención Institucional.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 150-F del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, para titular el inmueble **a favor de la señora Quintanilla Montes Ruth cédula de resid. # 122200201505**; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0066-07-23 de fecha 11 de julio 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>	Valor del Lote ¢
Quintanilla Montes Ruth	122200201505	Segregación y Donación	SJ-2270903-2021	1-527015-000	135	4.725.000.ºº

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia expresamente al derecho de titulación, mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y Jorge Loría Núñez, Director, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

**- Resolución Folio: No. 0075-08-2023**

**Yorleni León:** Consulto si tiene alguna observación a la resolución Resolución Folio No. 0075-08-2023.

Al no haber, solicito a la señora Alexandra Umaña, proceda con la lectura de la propuesta acuerdo.

**Alexandra Umaña:** Da lectura de la propuesta de acuerda.

**ACUERDO No. 216-09-2023**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO:** Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:**

- a) Familia conformada por la Sra. Nicolasa Castillo Castillo, de 63 años, de nacionalidad nicaragüense. Vive con ella su sobrino Bismark Palacios Castillo, de 34 años, cédula de residencia número 155821343513, con su esposa Ana Patricia Cruz, con cédula de residencia número 155821133533 y sus hijas Daniela Valentina Palacios Cruz, de 8 años, costarricense, con

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

cédula de identidad número 1021730934 y Natasha Valeria Palacios Cruz, de 3 años, con cédula de identidad 1023020736,

Además, en el mismo inmueble habitan, en una segunda vivienda, Cándida Rosa Castillo Castillo, hermana de doña Nicolasa, de 75 años, cédula de identidad número 801300308 y su esposo Manuel Rodríguez Alvarez, de 76 años, con cédula de identidad número 801270941, así como Aleydi Castro Leiva, de 37 años, nicaragüense, con cédula de residencia número 155817041423, su esposa, Verónica Álvarez Castillo, de 33 años, costarricense, con cédula de identidad número 801240600 y sus hijas Génesis Castro Álvarez, de 14 años y Yisleny Castro Álvarez, de 8 años.

- b) Con relación a la educación, la Sra. Nicolasa Castillo cuenta con estudios secundarios incompletos, siendo el noveno año el último aprobado y actualmente no está participando en ningún proceso de capacitación. El señor Bismark tiene también estudios secundarios incompletos, igual que su señora esposa, llegaron hasta el noveno año, Daniela cursa la escuela primaria, y su hermana todavía no está inmersa en el circuito educativo. Doña Cándida cuenta con escuela primaria incompleta, último año cursado el primer grado, actualmente no está en ningún curso de capacitación, su esposo Manuel tiene sólo cuarto grado de primaria y no tiene ningún tipo de capacitación. Don Aleydi sólo cuenta con primer grado de primaria, doña Verónica tiene los estudios primarios completos, ninguno cuenta con cursos de capacitación, su hija Génesis asiste a la secundaria y Yisleny asiste a la escuela primaria.
- c) La señora Nicolasa padece de hipertensión e hipotiroidismo, el señor Bismark padece diabetes tipo 2, su esposa no padece de ningún tipo de enfermedad, igual que sus hijas Daniela y Natasha.

Doña Cándida, padece hipertensión, diabetes, es asmática y tuvo un derrame cerebral, don Manuel tiene hipertensión y es prediabético, El señor Aleydi está siendo valorado por un cáncer de testículos, su esposa no padece ningún tipo de enfermedad, y de sus hijas sólo Yislany tiene una hernia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

- d) Los ingresos familiares son de ¢707.050,00 (setecientos siete mil cincuenta colones), que genera el señor Bismark como cocinero y su esposa Ana Patricia percibe un salario de ¢322.200,00 (trescientos veintidós mil doscientos colones) producto de su trabajo como cajera.

Los ingresos de la otra familia que habita el inmueble provienen del señor Aleydi, quien se desempeña como maestro de obras en la Constructora BILCO, con un salario mensual de ¢669.500,00 (seiscientos sesenta y nueve mil quinientos colones), en tanto su esposa se dedica a labores domésticas.

- e) Habitan la propiedad desde hace 20 años. Adquirieron el inmueble por medio del sistema de compra de derechos, ya que el derecho de posesión originalmente era de una hermana que falleció, y posteriormente la Sra. Nicolasa compró el derecho por la suma de ¢60.000,00 (sesenta mil colones exactos) en 1995. La familia cuenta con documentos probatorios de la compra del derecho de posesión.

El inmueble cuenta con 2 casas, la vivienda principal está formada por paredes exteriores en block, en buen estado de conservación, piso de cemento en regular estado, el zinc se encuentra en mal estado de conservación, sin cielo raso, dos cuartos en mal estado, sala, cocina, un baño, cuarto de pilas, tiene acceso a agua potable y electricidad. La segunda vivienda se encuentra en regular estado, con paredes exteriores en block en buen estado de conservación, piso de cerámica en regular estado, zinc en buen estado, con cieloraso y 3 habitaciones en mal estado, sala, cocina, cuarto de pilas y baño en buen estado.

- f) La Sra. Nicolasa Castillo indica en la Solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación, en el folio 27 del expediente, que el inmueble se titule en derechos a nombre suyo y de la Sra. Cándida Rosa Castillo Castillo.
- g) Según el SINIRUBE, la familia de doña Nicolasa Castillo se encuentra en un nivel de pobreza extrema y la familia de doña Cándida Castillo se encuentra en pobreza básica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

h) El Profesional en Desarrollo Social Lic. Josué David Castro Chinchilla, recomienda que, además de la donación del inmueble, los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubra la Institución; lo anterior tomando en consideración la condición socioeconómica de las familias.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote del Proyecto Finca La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000 , propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, **para titular por partes iguales a NICOLASA CASTILLO CASTILLO, nicaragüense, cédula de residencia número 155807977531 y a CÁNDIDA CASTILLO CASTILLO, costarricense, cédula de identidad número 801300308**, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 00075-08-2023 de fecha 07 de agosto del 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>	Valor del Lote ¢
Castillo Castillo Nicolasa Castillo Castillo Cándida Rosa	155807977531 801300308	Segregación y donación	SJ-2263963-2021	1-527015-000	181	6.335.000,00

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia al derecho de titulación expresamente mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y Jorge Loría Núñez, Director, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

**- Resolución Folio: No. 0081-08-2023**

**Yorleni León:** Consulto si tiene alguna observación a la resolución Resolución Folio No. 0081-08-2023.

Al no haber, solicito a la señora Alexandra Umaña, proceda con la lectura de la propuesta acuerdo.

**Alexandra Umaña:** Da lectura de la propuesta de acuerda.

**ACUERDO No. 217-09-2023**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO:** Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:**

- a) Familia monoparental, conformada por la señora Miranda López Rufina Elena, adulta mayor de 66 años, soltera, ama de casa, su hija Noelia Reyes Miranda, soltera, de 40 años, con empleo estable y los jóvenes Gregan Antonio Torres Reyes de 20 años y Bryton Torres Reyes de 17 años, estudiante.
- b) Las personas mayores de edad no presentan niveles educativos altos, son incompletos. No es posible identificar procesos de capacitación técnica en ninguna de ellas. Tampoco se encuentran matriculadas en educación formal actualmente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

- c) El grupo familiar no presenta diagnósticos de discapacidad o prevalencia de enfermedades crónicas. La Sra. Rufina Miranda cuenta con aseguramiento por medio de familiar asalariado.
- d) La Sra. Rufina Miranda no cuenta con pensión y sus únicos ingresos provienen de la ayuda de una de sus hijas para cubrir algunos gastos. La única hija que habita en el inmueble, Noelia Reyes, es la que tiene un ingreso mensual reportado de ¢315.751,00 (trescientos quince mil setecientos cincuenta y un colones exactos), producto de su trabajo como miscelánea.
- e) En 1996 la Sra. Miranda López ingresó al inmueble con sus dos hijas menores de edad, llegaron al lote sin trámite de compra, únicamente en la propiedad había una estructura de latas. Las mejoras que actualmente se encuentran en el lote, fueron realizadas por doña Rufina.
- f) La vivienda está construida con materiales de desecho, es amplia, pero está en malas condiciones, algunas partes del piso son de cemento, no cuenta con cielo raso y tiene disponibilidad de agua potable y servicio de electricidad.
- g) Según el SINIRUBE, la familia califica en pobreza básica.
- h) La profesional en Desarrollo Social Licda. Wendy Román Rojas recomienda, que además de la donación del inmueble, los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubra la Institución; lo anterior tomando en consideración la condición socio-económica de la familia.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote del Proyecto Finca La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000 , propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, **para titular la nuda propiedad por partes iguales en favor de Reyes Miranda Noelia, cédula de identidad número 205740069 y Ramírez Miranda Andreina, con cédula de identidad número 402100945, reservándose el usufructo, uso y habitación RUFINA MIRANDA LOPEZ, cédula de identidad número 900840370, sobre toda la proporción del**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

**inmueble y de forma indefinida**, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0081-08-2023 de fecha 16 de agosto del 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>	Valor del Lote ¢
REYES MIRANDA NOELIA, Nuda propiedad	205740069	Segregación y donación	1-2271370-2021	1-527015	149	5.215.000,00
RAMIREZ MIRANDA ANDREINA, Nuda propiedad	402100945					
MIRANDA LOPEZ RUFINA, Usufructuaria	900840370					

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia al derecho de titulación expresamente mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023**  
**ACTA No. 39-09-2023**

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y Jorge Loría Núñez, Director, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

**6.3 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N° 172-07-2023, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE UNA PERSONA USUARIA, EN EL QUE SOLICITABA LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA ÉL Y SU HOGAR, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0066-2023.**

**Yorleni León:** Don Felipe, le doy la palabra, le pido no mencionar el nombre de la persona, para no exponer los datos de la misma.

**Luis Felipe Barrantes:** La valoración que se realizó por parte de la persona profesional en la ULDS Amón, lo que concluye la persona es que la información de la persona, primero que está en la línea de vulnerabilidad, no está en el criterio de pobreza y pobreza extrema, que posteriormente de eso, cuando se hace el análisis para ver si por excepcionalidad esta persona se le podría entregar algún subsidio, la persona encuentra que su discurso o su situación no amerita como una situación excepcional y que además hay una persona que ya está generando un ingreso dentro del hogar, por tanto, no correspondería el otorgamiento de este subsidio.

Está respaldado en los sistemas, las bitácoras y en el informe que ustedes tienen, que viene la constancia de SINIRUBE y la Ficha de Información Social.

**Yorleni León:** Muchas gracias don Felipe.

Algún comentario, o pregunta para don Felipe. Ninguna.

Procedemos a conocer la propuesta de acuerdo.

**Alexandra Umaña:** Da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 218-09-2023**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que mediante acuerdo N°.172-07-2022 el Consejo Directivo acordó:

*“Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social el oficio sin número y fecha, suscrito por la señora Sra. Karel Saavedra Alvarado, solicitante de una ayuda económica, con el fin de que atienda dicha petición, con apego a lo establecido en la normativa vigente, e informe a este Consejo Directivo, en un plazo máximo de 15 días hábiles”.*

**SEGUNDO:** Que mediante el oficio IMAS-DDS-0066-2023 y sus adjuntos, la Dirección de Desarrollo Social remite al Consejo Directivo la información y resultado de la gestión vinculada al oficio sin número suscrito por el señor Karel Saavedra Alvarado, solicitando dar por cumplido el acuerdo N°.172-07-2022.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Se da por recibido el informe remitido por Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social, por medio del cual se remite al Consejo Directivo la información y resultado de la gestión vinculada al oficio sin número suscrito por el señor Karel Saavedra Alvarado, de acuerdo con lo solicitado.

2.- Dar por cumplido el ACD.172-07-2022 vinculado al acta N°.32-07-2023.

**Yorleni León:** Pedirle a la Secretaría, que para efectos del acta, se consigne bien el nombre de la señora y número de cédula, no lo estamos aquí anunciado para no exponer los datos de la persona, pero que en el acta el acuerdo debe quedar tal cual como está establecido.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**Yorleni León:** Aquí nada más quisiera darles cinco minutos para contarles que hoy realizamos un evento muy interesante, donde participaron más de 60 funcionarios públicos que se llamaba "Cómo trascender el enfoque institucional para migrar a la perspectiva sistémica ante los retos que establece la ley y la política nacional de cuidados", don Felipe estuvo participando, también las colaboradoras o funcionarias que tenemos en el SINCA, participó CONAPAM, CONAPDIS, Junta de Protección Social, Ministerio de Salud, un conjunto de instituciones, la Caja Costarricense de Seguro Social, resultó muy interesante, por lo menos se posicionó, que el tema de cuidados requiere sí o sí del trabajo interinstitucional, de lo contrario no avanza.

Y mañana iniciamos la novena edición de la red Cuidar Más, esta es una red que es manejada por el BID y por la Agencia Francesa, mañana arrancamos con un evento de tres días, martes, miércoles, jueves, es un nivel Latinoamericano. Tenemos una representación interesante de varios de los países de Latinoamérica.

El tema central que trata esta novena edición de la red Cuidar Más, es sobre los desafíos que supone la construcción de un sistema de cuidados en los países Latinoamericanos, pero sobre todo que sea capaces de enfrentar los retos demográficos que tiene en este caso particular Costa. Rica. Entonces queríamos comentarles que estamos en esa actividad.

Don Rolando, adelante.

**Rolando Fernández:** Me parece súper importante que estemos participando en este espacio, no habrá oportunidad de que tal vez nos puedan traer la explicación de algunas de las personas que brindaron este espacio en general, al Consejo Directivo, para tener también como un análisis general, de cuál es la situación y al menos este espacio tener el conocimiento de cuáles son las orientaciones y las perspectivas de lo que se habla de temas de cuidados, sería muy importante. No sé el resto, ¿qué les parece?.

**Yorleni León:** Podemos preparar un resumen ejecutivo, exactamente, y contarles. Podemos presentarles como dice bien Felipe, un resumen, hoy levantamos una lista como de los asuntos más importantes y podemos irlo haciendo día con día.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 04 DE SETIEMBRE 2023  
ACTA No. 39-09-2023**

Mañana nuestro compañero Don Berny, será expositor en uno de los paneles, estará participando en uno de los paneles sobre el tema del Derecho de los cuidados, desde el punto de vista del derecho de la ley, verdad, no del derecho como derecho, pero sí, podemos una vez que finalice la actividad contarles cómo estuvo el evento y demás.

No sé si tienen algún otro tema que trata.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA  
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA  
SECRETARIA**